FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DICER

INFORME DE GESTIÓN No. ___002_____

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	190-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 DE ENERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025082 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02-02-2023
4. CRP	No. CRP:4123 Fecha expedición 26/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: UNIDAD APOYADA DICER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $ 13.398.620
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY MARLY FIGUEROA PEREZ Identificación: 53.003.083 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CALLE 10 N° 76 -24 Teléfono de contacto: 3136139973 E-mail de contacto: leidymarly06@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. HERNAN DANIEL NARVAEZ TORRES Cargo: OFICIAL ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento 00000174 del 18 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORA EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DISCIPLINARIAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del régimen penal, penal militar y penitenciario y carcelario. 3. Coadyuvar en el flujo documental necesario para la toma de decisiones administrativas por parte del INPEC y demás entidades que tienen relevancia en el tema penal, penal militar y penitenciario y carcelario. 4. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.

	5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo. 6. Coadyuvar con el control del cumplimiento de la normatividad penitenciaria y carcelaria por parte de las Cárceles y Penitenciarías de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública. 7. Efectuar los apoyos que se le requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER. 14. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 15. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental 18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. EN caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la DIRECCION

	CENTROS DE RECLUSION MILITAR, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR 11. Coordinar con la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION y dar cumplimiento con las actividades establecidas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación. 12. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Devolver a la DIRECCION CENTROS DE RECLUSIONMILITAR la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 17. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 18. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 19. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 20. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. 23. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
24. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación N° 8 Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes en lo relacionado a asuntos penitenciarios.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cumplimiento plazos</td><td>2023363000545441</td><td>Análisis de causas que motivaron las acciones constitucionales correspondiente a marzo de 2023, con sus respectivas políticas de prevención.</td></tr>
</table>

Obligación N° 13 Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.
</td>
</tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derechos de Petición	2023363000349861	Respuesta Solicitud de cupo suboficial de la armada Nacional WILLIAM LEONARDO RAMIREZ MEDINA
2	Derechos de Petición	2023363000352731	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo EDISON ARLEY MALDONADO BERNAL
3	Derechos de Petición	2023363000361771	Respuesta PQR 862558 CLAY STIVER TETE JIMENO
4	Derechos de Petición	2023363000364281	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo YEISON RAFAEL DURAN MONTENEGRO
5	Derechos de Petición	2023363000364761	Respuesta oficio 2023252000308471 JOHN JAIRO DÍAZ GARZÓN
6	Derechos de Petición	2023363000399641	Respuesta PQR 869128 solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. EDGAR BAÑOL VARON
7	Derechos de Petición	2023363000399721	PQR 868226 Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. JOSE EDIMER SUAZA JIMENEZ
8	Derechos de Petición	2023363000399801	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública LUIS ALBERTO CHAVERRA CAICEDO
9	Derechos de Petición	2023363000407601	Remisión por competencia INCIDENTE DE DESACATO
10	Reunión	2023363001931356	verificación casos especiales para traslado desde el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá COBOG de acuerdo a visita efectuada al establecimiento pabellón ERE por la DICER el 28 de febrero de 2023
11	Reunión	2023363001932466	Verificación de casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo del INPEC hacia CPAMS o viceversa.

DICER

12	Derechos de Petición	2023363000447091	Remisión por competencia DANIEL DE JESÚS AGUDELO	
13	Derechos de Petición	2023363000447171	Remisión por competencia PQR 872462 DANIEL DE JESÚS AGUDELO	
14	Derechos de Petición	2023363000447251	Remisión por competencia PEDRO EDUARDO AVILA MENDIETA	
15	Derechos de Petición	2023363000447741	Solicitud apoyo recaudo de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. FABIO MALDONADO VILLALBA	
16	Acción de Tutela	2023363000448291	Respuesta solicitud de cupo Subintendente ® RODRIGO RODRIGUEZ BOCANEGRA	
17	Derechos de Petición	2023363000449241	Respuesta PQR 868226 solicitud cupo JOSE DILMER SUAZA JIMENEZ	
18	Derechos de Petición	2023363000478501	Respuesta queja proceso penal	
19	Derechos de Petición	2023363000479281	Respuesta solicitud de entrevista MANUEL ANTONIO CASTAÑEDA BERNAL	
20	Derechos de Petición	2023363000481271	Respuesta asignación de cupo ANA CATALINA NOGUERA TORO	
21	Derechos de Petición	2023363000491541	envió documento para su conocimiento MANUEL CASTAÑEDA BERNAL	
22	Derechos de Petición	2023363000502721	Respuesta Oficio 2023101003602063	
23	Derechos de Petición	2023363000504921	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo JAMED OCTAVIO SANCHEZ Cargo	
24	Derechos de Petición	2023363000505371	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. HERNAN CASTAÑEDA LARGO	
25	Derechos de Petición	2023363000514871	Respuesta PQR 869128 - 875227 Y 870442 EDGAR BAÑOL VARON	

	26	Derechos de Petición	2023363000521661	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. JESUS ABELARDO RIATIVA TORRES
	27	Derechos de Petición	2023363000522011	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. ANUAR RODRIGUEZ CORTES
	28	Derechos de Petición	2023363000522401	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. JHONN POLLDUSSAN PEDRAZA
	29	Derechos de Petición	2023363000522631	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. ERICK FERNANDO GAVIRIA VILLEGAS
	30	Derechos de Petición	2023363000522781	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. ERICK SANTIAGO ARIAS SEGURA
	31	Acción de tutela	2023363000532891	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO No. 73001.22.04.000.2023.00251. 00 ACCIONANTE: EDWIN CASTAÑO TOBÓN ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR
	32	Derechos de Petición	2023363002357886	verificación casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo del INPEC hacia CPAMS o viceversa
	33	Derechos de Petición	2023363000577021	Respuesta solicitud de asignación de cupo LUIS FERNANDO BUSTOS GALINDO

DICER

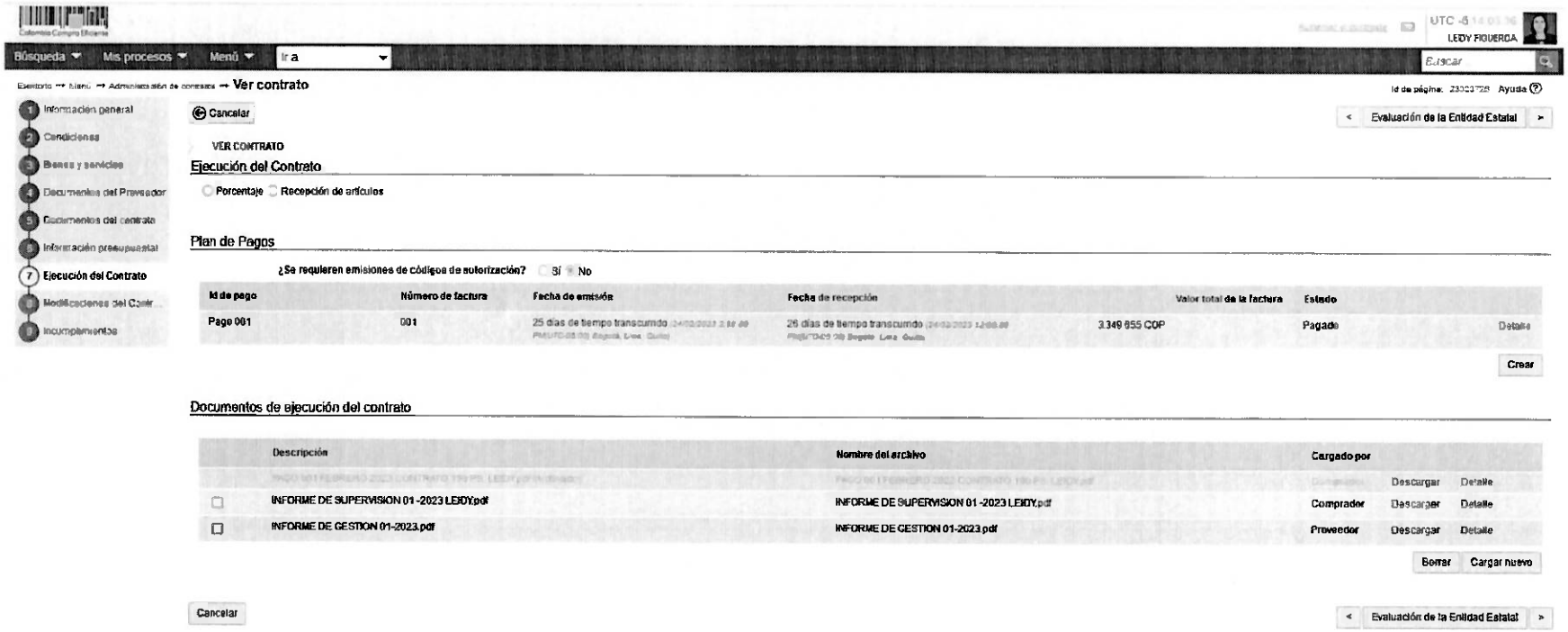
	34	Derechos de Petición	2023363000579611	Respuesta Derecho de Petición ABEL SEGUNDO MENDOZA TOVAR
	35	Derechos de Petición	2023363000580131	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública.OMAR ELIECER RODRIGUEZ QUICENO
	36	Derechos de Petición	2023363000580811	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo DAIRO LUIS ROMERO NUÑEZ
	37	Derechos de Petición	2023363000581221	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública JORGE TADEO LOZANO RINCON
	38	Derechos de Petición	2023363000581591	Respuesta solicitud de cupo Subintendente ® JAVIER PALMA BARRAGAN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Marzo de 2023**

Leidy Figueroa

FIRMA CONTRATISTA
LEIDY MARLY FIGUEROA PEREZ
CC. 53.003.083


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
LEIDY FIGUEROA
Buscar
Ver contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
25 días de tiempo transcurrido
26 días de tiempo transcurrido
3.349 655 COP
Pagado
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
INFORME DE SUPERVISION 01 -2023 LEIDY.pdf
INFORME DE SUPERVISION 01 -2023 LEIDY.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
INFORME DE GESTION 01-2023.pdf
INFORME DE GESTION 01-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal